

RESOLUCIÓN N° 1800/2022, de 20 de septiembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las puntuaciones definitivas, la propuesta de concesión definitiva y lista de espera para la contratación de la Convocatoria de una ayuda para la financiación de un contrato predoctoral vinculado al Área de conocimiento “*Trabajo Social y Servicios Sociales*”, en el marco de la Cátedra UNESCO de Ciudadanía, Convivencia y Pluralismo de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución n° 1386/2022, de 1 de julio, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra se autorizó el gasto y se aprobó la Convocatoria mencionada, publicada el 21 de julio en el Boletín Oficial de Navarra.

Con fecha 7 de septiembre de 2022 se publicó en el Tablón electrónico de la UPNA las puntuaciones y concesión provisional de la Convocatoria mencionada habilitando un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones.

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones y a propuesta de la Comisión de Valoración, procede aprobar la adjudicación definitiva de la ayuda así como la propuesta de asignación de la dirección de Tesis Doctoral, junto a la lista de espera para la contratación.

En uso de las competencias delegadas por Resolución n° 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar las puntuaciones, la concesión definitiva y la lista de espera para la contratación que se publican como Anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Tablón de anuncios electrónico de la Universidad.

Tercero.- Se formalizará un contrato con el beneficiario de la ayuda, bajo la modalidad de Contrato Predoctoral al amparo del artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que tendrá una duración de 1 año, prorrogable anualmente por otros 2 años más sujetos a la existencia de disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, y al que se acompañará del escrito de admisión al Programa de doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- Comunicar la presente Resolución a D^a Begoña Pérez Eransus, al Director del Departamento de Sociología y Trabajo Social, a la Sección de Presupuestos y Planificación Económica, a la Sección de Contabilidad, al Servicio de Investigación y a Intervención.

Quinto.- Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo orden de Navarra, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios electrónico de la universidad.

Pamplona, 20 de septiembre de 2022



The image shows a handwritten signature in blue ink on the left. To its right is an official stamp in blue ink. The stamp is rectangular and contains the following text: 'upna' in a large, lowercase, sans-serif font at the top; 'Universidad Pública de Navarra' and 'Nafarroako Unibertsitatea Publikoa' in smaller text below it; a small graphic of a star or cluster of dots to the right of the text; and 'Vicerrectorado de Investigación' and 'Ikerketako Errektoreordetza' in a bold, sans-serif font at the bottom.

Fdo: Francisco J. Arregui San Martín

Vicerrector de Investigación

ANEXO (Resolución 1800/2022 de 20 de septiembre)**Adjudicación contratación predoctoral**

| Solicitante | Propuesta Dirección de Tesis | Puntuación Valoración de Méritos |
|--|-------------------------------------|---|
| D ^a . Lady Alexandra Durán Oliveros | D. Lucía Martínez Virto | 91,18 puntos |

Lista espera para contratación predoctoral

| Solicitante | Puntuación Valoración de Méritos |
|-----------------------------|---|
| D. Alejandro Peña Gutiérrez | 87,85 puntos |